

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

20373 *Resolución de 29 de mayo de 2009, del Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto Modificado Nº 1 de las obras de la Autovía Ferrol-Villalba. Tramo: Cabreiros - Autovía del Cantábrico en Villalba". Clave LU/00/074.01.M1, términos municipales de Xermade y Villalba.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 2 de mayo de 2005, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de la obra Autovía Ferrol-Villalba. Tramo: Cabreiros-Autovía del Cantábrico en Villalba, clave LU/00/074/01, términos municipales de Xermade y Villalba, por el Director general de Obras Públicas por delegación del Vicepresidente primero y conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 27 de abril de 2006 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 78/2006, publicado en el DOG nº 95, de 19 de mayo de 2006.

Con fecha 3 de abril de 2009, se procede a la aprobación del proyecto modificado Nº 1 de las obras de la Autovía Ferrol-Villalba. Tramo: Cabreiros - Autovía del Cantábrico en Villalba, clave LU/00/074/01.M1, términos municipales de Xermade y Villalba, por el Director general de Obras Públicas por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Xermade:

Día: 28 de julio de 2009.

En: Cámara Agraria Local de Xermade:

Horario: De 10:00 a 14:00 horas.

De: Alonso Ramos Beatriz a Chao Pardo María Francisca.

Día: 28 de julio de 2009.

En: Cámara Agraria Local de Xermade:

Horario: De 16:00 a 18:00 horas.

De: Chao Ramil Joaquín a Guizan Pernas José.

Día: 29 de julio de 2009.

En: Cámara Agraria Local de Xermade:

Horario: De 10:00 a 14:00 horas.

De: Guizan Pernas Manuel a Pérez Fernández Gabriel.

Día: 29 de julio de 2009.

En: Cámara Agraria Local de Xermade:

Horario: De 16:00 a 18:00 horas.

De: Prieto Cela José a Varela Bermúdez Jesús.

Ayuntamiento de Villalba:

Día: 30 de julio de 2009.

En: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villalba:

Horario: De 10:00 a 14:00 horas.

De: Bello Barro José María a Veciños de Barrios Piñeiro y Trufas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de Xermade y Vilalba respectivamente y en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo (Edif. Adtvo. Ronda da Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras en Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 29 de mayo de 2009.- El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras. Fdo.: Gerardo Pallares Sánchez.

ID: A090043632-1